


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. José Formenti N° 60 - Telf. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N°:094/SLH/05
SANCIONADA : 23/06/05
DECRETO N° :
PROMULGADA:
ORDENANZA N°: 903/H.C.D./05

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º) DEJAR sin efecto a lo establecido Mediante Decreto 829/2001, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Sarracena Leonardo Horacio y Sartison Brenda Lucrecia, quienes solicitan a las superficies en forma independiente, de acuerdo a los términos de los Decretos N° 868/99 y 870/99 respectivamente.-

ARTÍCULO 2º) EXCEPTÚESE de los alcances de la Ordenanza N° 887/HCD/05, Código de Planeamiento Urbano de El Calafate, en su artículo 119 inciso g), respecto a las superficies mínimas de 600 mts².-

ARTICULO 3º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Carlos Parengo.-

ARTICULO 4º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE**.-

JUAN CARLOS PARENGO
Secretario General
HONORABLE C. DELIBERANTE

JOSE HECTOR VIVAR
Presidente
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 903/05. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE**.-